



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

3617

Aprobación inicial del Reglamento del Plan de Emergencia por Sequía en el municipio de Artà (Exp. 2024/4460)

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria del día 31 de marzo de 2025, el Plan de Emergencia per sequía en el municipio de Artà, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases del régimen local, se expone al público por un plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, fecha de la firma electrónica (3 de abril de 2025)

El alcalde

Manuel Galán Massanet